1. Presentación.

La Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral".

La misión de la SED es promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y las y los jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

En coherencia con esta misionalidad, la SED han venido orientando importantes esfuerzos en perspectiva de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes. Este propósito ha demandado una profunda transformación de los procesos de enseñanza – aprendizaje, de la escuela y sus dinámicas en general, sobre todo en las dos últimas administraciones, en las que se ha ampliado la cobertura del preescolar ahora llamado ciclo inicial, de uno a dos o tres grados, atendiendo los niños y niñas en los colegios desde los tres años y dando cumplimiento a los objetivos que plantea la actualización del Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito (2019):

> "(…) i. contribuir a la garantía del ejercicio de derechos desde la primera infancia, a partir de la generación de acciones tendientes a la promoción de su desarrollo, en el marco de la atención integral; ii. Propiciar el bienestar de las niñas y los niños desde relaciones respetosas y la compresión de sus emociones, sabiéndose queridos, cuidados y protegidos; iii. Disponer de espacios y propuestas pedagógicas intencionadas y estructuradas, en las que habiten las actividades rectoras – juego, literatura, arte, exploración del medio – como los caminos propicios para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas, en un ejercicio participativo que involucra activamente a las familias y comunidades; iv. Favorecer intercambios y ejercicios que garanticen la atención integral de la primera infancia, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales oportunas y pertinentes" (SED- SDIS 2019, pp. 20)

Es así como la Secretaría de Educación ha venido concretando su preocupación por reconocer la interdependencia y no jerarquía entre los derechos, entendiendo que garantizar el derecho de los niños y niñas desde los tres años de edad a una educación inicial de calidad, implica encontrar estas articulaciones con la garantía de los otros derechos relacionados con salud y nutrición entre otros, de tal forma que el desarrollo integral esté en sintonía con los últimos avances en materia de política de primera infancia que tienen que ver con la comprensión de la atención integral, con sus estructurantes y realizaciones que ponen en el centro a las niñas y niños, y no a la oferta sectorial, que ha movilizado la gestión intersectorial como una apuesta posible para garantizar todos los derechos de ellas y ellos de manera coordinada.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las lecciones aprendidas que se han capitalizado en este recorrido, reconocemos que para atender con calidad y pertinencia la oferta de educación inicial en los colegios es necesario, seguir trabajando en el reconocimiento de los fines que tiene la educación inicial en sí misma y no como una preparación para el siguiente ciclo. En ese sentido, será necesario buscar armonizar los lineamientos y orientaciones pedagógicas propias de este ciclo con las orientaciones generales de política que se produzcan en el sector educativo y con las prácticas

mismas, que aún se ven permeadas por imaginarios que se sitúan en el preescolar desde la primarización, es decir la adopción de contenidos y formas propias de la básica en la educación inicial sin reconocer las características y capacidades propias de estas edades.

Para lograrlo, se promoverán las condiciones humanas, técnicas y materiales que permitan fortalecer la educación inicial de calidad, desde apuestas centradas en la participación infantil; el reconocimiento de la familia y la comunidad como actores fundamentales de la formación integral, las transiciones efectivas y armónicas y el potenciamiento del desarrollo como elemento articulador; movilizando prácticas pedagógicas innovadoras que retomen y hagan énfasis en las actividades rectoras de la primera infancia: juego, arte, literatura y exploración del medio y aporten en la generación de condiciones reales para el ejercicio de la ciudadanía y la participación de los niños y niñas, al reconocerlos como actores claves en el marco del desarrollo humano, educativo y social.

2. Objetivos del sector asociados a los recursos locales.

El Plan de Desarrollo Bogotá: Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, busca transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para lo cual propone un nuevo contrato social, que vincule la participación entre el estado, el mercado y la ciudadanía con miras a cuidar a quienes están más desprotegidos, haciendo especial énfasis en las mujeres y los niños y niñas, y de ese modo cerrar brechas sociales y construir condiciones para que cada quien tenga la oportunidad y libertad de escoger lo que quiere ser y hacer en la vida.

Por esta razón, este plan de desarrollo se caracteriza por un decisivo enfoque social, en que la eliminación de la segregación social y la búsqueda de la equidad constituyen el punto de convergencia de todas sus acciones y la educación, se constituye en la principal herramienta de transformación y cambio, con el fin de crear nuevas condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de la ciudad y en particular, de todos los niños y las niñas.

Colombia, actualmente cuenta con una política de Atención Integral a la Primera Infancia, de gran importancia y pertinencia, que da relevancia a los primeros años de vida, pues es en estos donde se sientan las bases, y ocurren los cambios y aprendizajes más significativos para la vida de una persona, los diversos desarrollos y el establecimiento de los primeros vínculos afectivos, que dejarán huella y trazarán la base afectiva y emocional, sobre la cual se construye la personalidad del individuo y su desarrollo humano, siendo claro que invertir en la primera infancia, repercute directamente en asegurar la supervivencia y el desarrollo integral del niño y la niña en el presente y en el futuro; posibilitando adultos con un mejor desarrollo, un mejor nivel educativo y mejores posibilidades laborales, como lo han demostrado diversas investigaciones sobre el impacto de la atención adecuada durante la primera infancia.

En coherencia con esto, la Educación inicial en los colegios de Bogotá, se ha convertido en los últimos años en una apuesta por los derechos de los niños y las niñas en la ciudad, para disfrutar y aprender desde la primera infancia. Esta apuesta se materializa en la posibilidad de ingresar al colegio desde los tres años, accediendo a educación de calidad, en pre-jardín, jardín y transición, aunque es importante reconocer que la oferta actual para la educación inicial en general en el distrito se encuentra rezagada con respecto a las proyecciones de población según el comportamiento de nacidos vivos. El déficit el año 2020 fue de 13.140 niños y niñas que deben ser atendidos para garantizar el derecho a la educación de toda la población.[1]

[1] Diagnostico Bases para el plan de Desarrollo 2020-2024, febrero de 2020, pág.55.

Por ende esta será una apuesta que se siga manteniendo con el fin de cerrar brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde la primera infancia hasta la educación superior continua para la vida, como versa en el logro 5 que se propone en el Plan de Desarrollo para Bogotá, haciendo un especial énfasis en la ruralidad toda vez que las brechas educativas en esta son aún mayores, conscientes que de esta manera se contribuirá al desarrollo integral de los niños y las niñas, lo cual ofrece un beneficio continuo para la sociedad y no hacerlo generará un impacto negativo en la capacidad que tendrá ésta para desarrollarse, toda vez que como se ha venido señalando, la consecución de recursos para la niñez y la oferta de educación inicial con calidad y pertinencia es parte integral del progreso de la nación, la ciudad, la comunidad y los sujetos.

De esta manera, los objetivos que se ha planteado el sector educativo en materia de educación inicial para el período 2020-2024, son los siguientes:

Objetivo General:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación de las niñas y niños de prejardín, jardín y transición en Bogotá tanto en lo urbano como en lo rural, garantizando su desarrollo integral.

Objetivos específicos:

- Realizar procesos de asistencia técnica, que permitan movilizar imaginarios y representaciones sociales frente al sentido del trabajo con los niños y niñas de 3 a 6 años vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, promover prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las Transiciones Efectivas y Armónicas.
- Generar estrategias que fortalezcan la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos de formación y desarrollo integral en el ciclo inicial.
- Realizar procesos de garantía, monitoreo y seguimiento a condiciones de calidad de la educación inicial que permitan la toma de decisiones intra e intersectoriales en perspectiva de potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas.

3. Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas.

Bogotá cuenta con un plan de desarrollo: Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, 2020 – 2024, donde se establece como programa prioritario: la Educación Inicial bases sólidas para la vida y que busca promover condiciones y generar oportunidades para el cierre de brechas desde la gestación. En este sentido, los PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL se constituyen en iniciativas que buscan promover las condiciones y prácticas pedagógicas que coadyuven en el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación inicial en sus tres grados (pre jardín, jardín y transición), así como la generación de relaciones más fuertes entre escuela, familia, comunidad; esto como una manera de articularse con las apuestas estratégicas del nuevo plan de desarrollo distrital, enmarcadas en la ampliación de la oferta y en el fortalecimiento de la educación inicial en los colegios públicos de Bogotá.

Visto desde allí, estos proyectos se consideran como una oportunidad para posicionar la educación inicial como parte fundamental de las trayectorias educativas de la ciudadanía, que pasa por comprenderla como un derecho fundamental y como, "...un proceso histórico y una construcción colectiva basada en la reflexión y sistematización de experiencias, con el aporte de los conocimientos que proporciona la investigación, la teoría y la práctica" (SED- SDIS 2011, pp. 47 - 48) lo cual repercute en el desarrollo social y cultural de la ciudad. Así mismo, estos proyectos constituyen una oportunidad para resignificar prácticas pedagógicas, fortalecer proyectos de aula, sistematizar experiencias y provocar estrategias diferenciadas e. innovadoras que dialoguen con las características, intereses y necesidades de las niñas,

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

niños, sus familias y comunidades, aportando a la transformación de los ambientes pedagógicos para la educación inicial.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

Línea de Inversión Local (Gasto elegible)	**Línea**	Educación Superior y Primera Infancia (10%)
	Concepto	Apoyo al fortalecimiento de la educación inicial.
Componente de gasto:	Proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial. **Indicador**: Número de Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia, comunidad.	
Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque)	Los proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial se constituyen en una alternativa pertinente para dar respuesta a lo que las niñas y niños de primera infancia y sus familias necesitan en función de las dinámicas de cada localidad, UPZ y territorio a partir de su formulación y la solicitud de insumos que respondan a una transformación pedagógica en Educación Inicial y a las apuestas que se tienen en el marco del plan de desarrollo distrital y el proyecto de inversión 7784: Fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad en los colegios tanto urbanos como rurales de Bogotá, incluyendo las aulas multigrado, en las cuales las niñas y niños de educación inicial comparten con otros niños y niñas de grados diferentes que también se verán beneficiados de la inversión. Siguiendo la presentación y de acuerdo con lo anterior, los proyectos que se formulen dentro de este componente de gasto pueden estar orientados en torno a dos grandes sublíneas: **Sublínea 1: Transformación y dotación de ambientes pedagógicos para educación inicial.** Los ambientes pedagógicos en la educación inicial son escenarios de interacción entre niñas y niños, maestras y demás actores, que buscan intencionalmente promover experiencias de aprendizaje a partir de propuestas pedagógicas estructuradas, planeadas y sistemáticas. Se definen por sus condiciones físicas, que incluyen las infraestructuras y los objetos y referentes de la cultura que se disponen intencionalmente allí: imágenes, libros, muebles, juguetes, instrumentos musicales y materiales de distinta naturaleza; pero sólo cobran vida gracias a las interacciones que ocurren en ellos. Por esta razón, las inversiones relacionadas con esta sublínea, se centran en la transformación de ambientes pedagógicos que busquen propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños, erradicando sesgos de género y cualquier otro tipo de discriminación, para lo cual es necesario contar con materiales, juegos y elementos diversos que aseguren las condiciones relacionales, pedagógicas y sociales necesarias para promover dicho desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños en el entorno educativo.	

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

En línea con lo anterior, vale la pena aclarar que el alcance de esta sublínea se ubica en la dotación de los espacios de educación inicial en los colegios, en coherencia con propuestas debidamente justificadas y armonizadas con el PEI y Acuerdo del ciclo inicial que tiene cada Institución educativa, pero no tiene contemplado ningún tipo de construcción o adecuación física o estructural en las instituciones educativas, toda vez que esto hace parte de la inversión propia del sector.

Es importante tener en cuenta que los materiales solicitados para dotación y/o transformación, deben tener características flexibles y diversas en el marco del reconocimiento de las particularidades de las niñas y niños, teniendo en cuenta las posibles necesidades de los niños y niñas con discapacidad, buscando el máximo aprovechamiento de los espacios y manteniendo como centro el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la primera infancia y posibilitar de este modo, el cumplimiento de la meta definida en el Plan de Desarrollo Distrital que versa de la siguiente manera:

Los Colegios públicos garantizan la oferta de educación inicial con calidad y pertinencia así:

100% de colegios con grado transición; 90% de colegios con grado Jardín; 18 % de colegios con grado Pre-jardín, encontrándose la siguiente línea base:

Grado	Línea Base - 2020	Meta cuatrienio-2024
Pre jardín	1.5%	18%
Jardín	77.5%	90%
Transición	98%	100%

De esta forma, la inversión en esta Sublínea a través de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, complementará la inversión propia del sector, al entregar dotaciones específicas para educación inicial, tales como mesas, sillas, biblioteca escolar especializada, dotación de material didáctico, estructurado y no estructurado, entre otros; que permitan el acceso oportuno y pertinente a propuestas pedagógicas diversas para la primera infancia.

Así las cosas, entendiendo el lugar del ambiente y las interacciones como elementos centrales para potenciar el desarrollo de las niñas y niños y después de haber vivido un tiempo en el que las interacciones entre pares y con otros actores de la comunidad educativa, se vieron restringidas a causa de la pandemia por Covid 19, convirtiéndose la virtualidad en una de las alternativas para continuar en la garantía del derecho a la educación, es importante aclarar que para la vigencia 2022 no se contemplará la adquisición de elementos tecnológicos como tablets y elementos de cómputo, en esta Sublínea.

Lo anterior, en concordancia con los estudios científicos que demuestran los efectos adversos y el impacto que tiene en el desarrollo de los niños y niñas la sobreexposición a las pantallas durante la primera infancia, siendo evidente que

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

afecta su tolerancia a la espera y exacerba la búsqueda de estímulos audiovisuales para concentrarse, reduciendo el espectro de opciones de aprendizaje que son fundamentales en los primeros años, tal como se argumenta en las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021) y la Secretaria de Educación del distrito (Circular 01 del 11 de enero de 2022), donde se visibiliza la necesidad de priorizar el regreso a la presencialidad del 100% de los niños y niñas en las instituciones educativas con Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC).

Hilando con lo ya dicho, es importante reconocer el impacto significativo que tiene este esfuerzo por volver al colegio de manera presencial con todas las medidas de bioseguridad, sobre todo cuando se trata de las niñas y niños más pequeños, donde el encuentro cara a cara, la socialización y el goce de experiencias mediadas por el juego, el arte, la exploración y el movimiento son fundamentales para apalancar su desarrollo integral, por lo que será también vital generar espacios y actividades de reconocimiento para compartir experiencias, emociones, retos, aprendizajes y las reflexiones derivadas de la pandemia por la COVID – 19.

- **Sublínea 2**: **Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad.**

A través de esta sublínea, se busca dejar una línea de inversión abierta, de modo que en función de lecturas situadas de las necesidades y características propias de cada localidad, se puedan priorizar iniciativas que fortalezcan el posicionamiento de la educación inicial en el territorio, con miras a trascender la escuela como escenario de aprendizaje para ampliar las posibilidades de participación de las niñas y los niños y sus familias a partir de la articulación y el vínculo entre escuela, familia y comunidad, así como la promoción de ambientes seguros y protectores.

Así las cosas, la inversión en esta sublínea se puede concretar a través de proyectos orientados al:

- Goce efectivo de la participación en donde se articulen servicios locales, culturales, lúdicos, recreativos, de reconocimiento del patrimonio, cuidado del ambiente y el entorno, donde se visibilicen las voces de las niñas y niños, a través de estrategias de participación que den lugar a sus propias comprensiones y significaciones de la realidad y la cotidianidad que están viviendo.

- Desarrollo de encuentros familiares y comunitarios que fomenten el cuidado de la infancia, de más y mejores interacciones, la empatía y la promoción de relaciones armónicas, que incluyan estrategias para participación de las familias, especialmente de los padres u hombres relevantes en la vida de los niños y las niñas; transformación de esas interacciones que sostienen los estereotipos de género; y el cuidado de la infancia.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

	- La promoción de la identidad local a través del reconocimiento de rituales, prácticas, alimentos autóctonos, historia, diversidad cultural, cosmovisión y lenguajes, entre otros, siempre desde una mirada territorial. Para lo anterior, la Secretaría de Educación de Bogotá, desde la Dirección de Educación Preescolar y Básica, presenta los Criterios de elegibilidad y viabilidad respectivos y de acuerdo con los recursos disponibles, las Direcciones Locales de Educación acompañarán a las Alcaldías Locales para definir las Instituciones Educativas Distritales que se priorizarán o que adelantarán proyectos según las sublíneas planteadas. Vale la pena reiterar que todas las inversiones que se requieran deben encontrarse plenamente justificadas pedagógica y metodológicamente en el marco de la formulación y la implementación del proyecto, bajo una perspectiva de sostenibilidad, que garantice su funcionalidad en el mediano y largo plazo.
Lista de opciones posibles para los presupuestos participativos	No aplica
Criterios de elegibilidad	**Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:** a. El proyecto debe estar enmarcado en el Plan Sectorial de Educación y los compromisos del sector educativo en el Plan de Desarrollo Distrital. b. El proyecto debe estar enmarcado en el Plan de Desarrollo Local. c. El proyecto debe ser coherente con los objetivos y estrategias previstos en la Ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”. d. El proyecto debe ser coherente con los objetivos, estrategias y referentes técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito (*Bases curriculares de Educación Inicial y Preescolar, Referentes técnicos para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral, Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito*). e. El proyecto debe ser coherente con el sentido de las sublíneas planteadas en el presente documento. f. Las inversiones realizadas deben contemplar la inclusión de normas técnicas de calidad y ambientales que permitan la adquisición en términos de calidad con los mejores estándares de fabricación. g. El proyecto debe tener en cuenta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG) de la Secretaría de Educación Distrital (Resolución 800 del 2015), especialmente en los siguientes aspectos: - Desarrollar herramientas pedagógicas para la incorporación del enfoque de género en el aula, que atienda a los requerimientos específicos de cada ciclo educativo.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

	- Definir Lineamientos y estrategia para incorporación de prácticas no sexistas, en los procesos de evaluación (para primera infancia desde la valoración y seguimiento al desarrollo infantil). - Adquirir y distribuir material bibliográfico que apoye la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres en el currículo escolar. h. El proyecto propuesto debe ser coherente con los objetivos de la actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (CONPES 14 del 2020).
Criterios de viabilidad	**Aspectos Jurídicos**: Los proyectos presentados deben atender los objetivos y estrategias previstos en la Ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, así como los referentes técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. **Aspectos técnicos:** A continuación, se presentan los parámetros técnicos que debe cumplir el proyecto de inversión. **Criterios Generales** a. El proyecto presentado por las instituciones educativas debe enmarcarse en una de las dos sublíneas del componente. (sublínea 1: transformación y dotación de ambientes pedagógicos para educación inicial o sublínea 2: fortalecimiento de la alianza familia, escuela, comunidad). b. Las instituciones educativas pueden presentar un proyecto adscrito a alguna de las sublíneas; también pueden presentar dos proyectos diferentes, uno para cada sublínea, nunca dos proyectos para la misma sublínea. c. Las dotaciones deberán ser consideradas conforme a los estándares que pertinentes para contar con ambientes escolares adecuados en condiciones de calidad e inclusión, que permitan adaptarse a las condiciones de las niñas y niños con discapacidad y a sus necesidades, así como optimizar la prestación del servicio educativo mediante estrategias de diseño y selección de la dotación pertinente al proceso educativo; verificando que estos contenidos estén libres de estereotipos sexistas. d. Garantizar la pertinencia, coherencia y articulación con la propuesta pedagógica de educación inicial o acuerdo de ciclo, el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo Local -PEL- e. En el caso de ser necesario para la formulación del proyecto, la institución educativa debe verificar el cumplimiento de las condiciones de adecuación previa necesarias tales como: adecuación de redes eléctricas, aislamiento sonoro, transporte y logística. f. Los materiales solicitados por las instituciones educativas estarán en el marco de una justificación pedagógica y metodológica, de lo contrario no serán aprobados por el Comité evaluador local. g. Firmar un acta de compromiso por parte del Rector o Rectora, en la que se comprometan al uso de los elementos con fines pedagógicos.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

h. Contar con los medios de seguridad para preservar los materiales según corresponda.
i. La sostenibilidad, gastos recurrentes, mantenimiento, accesorios derivados del uso de los materiales o insumos que se reciben, serán asumidos por la Institución que implementa el proyecto.
j. Los proyectos para el fortalecimiento de la alianza escuela, familia y comunidad pueden tener cualquiera de los siguientes tipos de apoyo: humanos, pedagógicos e insumos materiales. Ver anexo 5: definición tipos de apoyo Sublínea 2.

Criterios Específicos

A continuación, se presentan los criterios específicos para cada una de las Sublíneas presentadas en este componente de gasto de primera infancia:

Criterios Específicos Sublínea 1- Transformación y dotación de ambientes para educación inicial:

Dado que la inversión de esta Sublínea está representada fundamentalmente en mobiliario y dotación de material didáctico para primera infancia, tendrán prelación las instituciones educativas que realice ampliación de cobertura en los tres grados de educación inicial, siendo esta una característica no excluyente para las instituciones que no la lleven a cabo. De esta manera, los criterios específicos de esta sublínea están relacionados con el cumplimiento de las condiciones tanto de calidad como de seguridad del mobiliario y los materiales, en coherencia con la normatividad vigente, en especial con las contenidas en las Resoluciones 3388 de 2008, 3117 de 2015 y 686 de 2018, de las cuales se destacan:

1. Todos los materiales de fabricación por NTC (Norma Técnica Colombiana) deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones.
2. El bien y sus partes, así como sus uniones, para el caso de bienes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica y la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso, sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.
3. Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones del bien deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones corporales.
4. El bien deberá concebirse y fabricarse de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos de heridas que puedan ser provocados por el movimiento de sus partes.
5. El bien deberá ser diseñado y fabricado de forma que, en caso de una eventual ingestión, inhalación, contacto con la piel, las mucosas o los ojos, no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas, en caso de su utilización.
6. El bien no debería ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

7. Los bienes deberán ir acompañados en el empaque con las indicaciones en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar su uso a fin de reducirlos y evitarlos, debiendo proporcionar como mínimo, la siguiente información al usuario:

   a) Identificación del fabricante.
   b) Identificación del Importador o distribuidor autorizado.
   c) Advertencias e indicaciones de uso en idioma español.
   d) Precauciones de empleo (para el caso de bienes que así lo requieran), en idioma español.
   e) Identificación del lote de producción.
   f) La edad mínima del usuario de los bienes y/o la necesidad de que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto.
   g) En la etiqueta, embalaje o inserto de los bienes, se deben dar las instrucciones a los usuarios y/o cuidadores, en forma eficaz y completa de los cuidados y los riesgos que puedan ocasionar su uso, así como la forma de evitarlos.
   h) En el caso de los bienes de tamaño pequeño, debe advertirse que no son adecuados para menores de 3 años.

8. Ningún elemento o material utilizado en su fabricación puede contener materiales tóxicos o nocivos.
9. El proveedor deberá suministrar manual con instrucciones y recomendaciones de uso.
10. Para la prueba de prototipos se debe contar con todos los elementos a adquirir y las muestras de colores o acabados necesarios en cada caso.
11. En cuanto a los diseños de todos los elementos, es posible presentar diversas alternativas; siempre amigables en términos pedagógicos y estéticos. Los mismos serán evaluados por la Supervisión del contrato para su aprobación.
12. Todos los elementos deberán cumplir con las normas y requisitos de seguridad y uso, para evitar cualquier riesgo para los niños y niñas. Los mismos que serán considerados por la entidad para evaluar y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias.
13. El suministro debe incluir el transporte y la entrega de la totalidad de los elementos a los colegios Distritales que se focalicen para la inversión.
14. Todos los elementos a suministrar serán valorados a través de evaluación de prototipos adelantada por la Supervisión y serán susceptibles de presentar pruebas de resistencia, calidad, diseño y cumplimiento de las especificaciones técnicas; que aplicarán según el tipo de elemento a evaluar.

Criterios Específicos Sublínea 2- Fortalecimiento de la alianza Escuela, familia, comunidad:

Los criterios específicos para esta Sublínea se condensan en cinco categorías:

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

1. **APORTE DEL PROYECTO:** presenta la situación inicial identificada en el territorio particularmente en relación con el vínculo escuela, familia, comunidad y relaciona los posibles cambios que se generarían a partir del desarrollo del proyecto.

2. **PERTINENCIA:** evidencia el reconocimiento actual del territorio local y presenta estrategias pertinentes para el fortalecimiento de la alianza escuela, familia, comunidad de acuerdo con esa lectura de realidad.

3. **COHERENCIA INTERNA:** el proyecto es coherente en su formulación mostrando el proceso, es decir de qué manera se atenderá el problema o la situación inicial identificada, qué se va a hacer, a través de qué estrategias, así como la población beneficiada, donde se evidencien estrategias para promover la participación de las familias, especialmente de padres u hombres relevantes en la vida de los niños y niñas; el cronograma de acciones y resultados esperados, lo cual permite identificar cómo el proceso generará contribuciones, teniendo como referencia, el análisis de la situación inicial y los objetivos propuestos.

4. **JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS:** identifica dentro del territorio los recursos y la oferta institucional disponible y los potencia a través de los recursos solicitados de manera pertinente para lograr los objetivos propuestos.

5. **DOCUMENTACIÓN / EVALUACIÓN:** cuenta con una estrategia de documentación y evaluación que permite la trazabilidad del proceso y sus resultados, así como la identificación de lecciones aprendidas, siendo claros los criterios de seguimiento y los instrumentos por usar. Ver Anexo 8: Rúbrica de evaluación Sublínea 2.

Ruta de alistamiento, presentación, evaluación de los proyectos y entrega de recursos:

Los proyectos propuestos en cualquiera de las dos sublíneas, deben tener en cuenta las etapas que se describen a continuación.

1. **Etapa de alistamiento:**
   - Se podrán a disposición de las Instituciones Educativas Distritales, los insumos o documentos soporte para la formulación de los proyectos. Esta información estará disponible en la página de la Secretaría distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades Este link llevará a una página donde se debe ubicar el sector de educación, criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas 2021 -2024

Responsables:
- Dirección Local de Educación

- Identificación conjunta de las necesidades del territorio en relación con Educación Inicial, enmarcadas en las dos sublíneas para la presentación de los proyectos.

  Es importante establecer diálogos con todos los miembros de la comunidad educativa, directivos, maestros, maestras, familias y/o cuidadores, niñas, niños y comunidad barrial, proponiendo espacios al interior de los colegios y actores movilizadores de acciones colaborativas, a partir de la amplificación de las voces en donde se identifiquen los intereses y necesidades reales del contexto.

Esta etapa se puede realizar con base en las siguientes miradas en relación con los niños y las niñas:

- Las infancias (intereses, gustos, dinámicas de las niñas y niños en su cotidianidad, potenciadores de desarrollo).
- Las familias diversas (estructuras), imaginarios (estereotipos de genero); prácticas (cuidado y nuevas masculinidades); todo esto en perspectiva de desarrollo infantil (cómo esos temas inciden directamente en el desarrollo de ellas y ellos).
- Contexto (ubicación, características propias del territorio, relaciones, redes).

Responsables:
- Dirección Local de Educación
- Instituciones Educativas Distritales

- Lectura de criterios de elegibilidad y viabilidad y anexos enviados por la SED.

Responsable:
- Dirección Local de Educación
- Alcaldía Local (Fondo de Desarrollo Local
- Instituciones Educativas Distritales

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

- Conformación del equipo de trabajo de Educación Inicial de la institución educativa que realizará la formulación del proyecto (rector, rectora, maestras, maestros, coordinación, orientación, según el caso).

  Responsables:
  - Instituciones Educativas Distritales

- Conformación del Comité Evaluador Local y elaboración del plan de trabajo por parte de los tres estamentos.

  Responsables:
  - Dirección Local de Educación
  - Alcaldía Local (Fondo de Desarrollo Local)
  - Dirección de Educación Preescolar y Básica.

  La conformación de este Comité se debe realizar al inicio del proceso y debe quedar registrada en un acta de reunión donde se estipule el representante de cada instancia, así como sus responsabilidades y datos de contacto.

  La secretaría técnica del Comité Evaluador Local, la llevará a cabo el Fondo de Desarrollo Local.

2. Etapa de presentación de los proyectos por parte de las IED:

- Formulación de los proyectos a partir del reconocimiento del contexto, de las necesidades identificadas, de los Criterios de elegibilidad y viabilidad, teniendo en cuenta los intereses de la comunidad y de la Institución educativa, además de los elementos que posibilitan posicionar la educación inicial como proceso fundamental para el desarrollo de los sujetos, y el objetivo de fortalecer las prácticas pedagógicas y de participación de las familias.

  Es importante tener en cuenta que la selección de los materiales a solicitar es de las últimas fases en la construcción del proyecto y en ningún caso, el punto de partida para plantearlo.

  En esta fase, las IED podrán contar con un encuentro de asesoría técnica por parte de la Dirección de Educación Presescolar y Básica, según lo consideren necesario durante la fase de alistamiento.

  Responsable:
  - *Instituciones Educativas Distritales*

- Presentación de los proyectos al Comité Evaluador Local, una vez se tenga formulado el proyecto, se radicará el ante la Dirección Local de Educación para ser evaluado del Comité Evaluador local.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

Responsable:
- Instituciones Educativas Distritales

Como guía para la presentación de los proyectos, las IED puede tomar como referencia:
- Anexo 1: Proyecto tipo Sublínea 1
- Anexo 2: Proyecto tipo Sublínea 2
- Anexo 3: Definición Tipos de Apoyo Sublínea 2

3. Etapa de evaluación de los proyectos por parte del Comité evaluador local:

- La revisión de los proyectos se hará teniendo en cuenta las rúbricas establecidas para tal fin. Allí cada una de las instancias del Comité evaluador local (Fondo de Desarrollo Local – Dirección Local de Educación y por Dirección de Educación Preescolar y Básica), consignará su evaluación, en reunión tripartita se ponderarán las tres evaluaciones y se consolidará la evaluación del Comité, esta será comunicada a la respectiva institución educativa por medio de un correo electrónico por parte de la Dirección Local de Educación.

  Responsable:
  - Comité Evaluador Local: conformado por Dirección de Educación Preescolar y Básica, Dirección Local de Educación y Fondo de Desarrollo Local.

- Presentación de ajustes según solicitud del Comité Evaluador Local.

  El Comité Evaluador Local, revisará los proyectos y solicitará ajustes si lo considera necesario, una vez entregado el proyecto con los ajustes solicitados, se genera una nueva revisión que permita decidir sobre su aprobación. Estos ajustes se solicitarán solo una vez a las instituciones educativas por medio de correo enviado por la Dirección Local, estableciendo unos tiempos que serán acordados con las instituciones educativas.
  Solo aquellos proyectos que cuenten con el aval de aprobación por parte del Comité Evaluador Local podrán ser ejecutados.

  Responsables:
  - Comité Evaluador Local
  - Instituciones Educativas Distritales

  En ningún caso se remitirán respuestas o solicitudes de ajuste a las IED, de manera particular por alguno de los miembros del Comité. Las decisiones del Comité evaluador Local, serán comunicadas por la

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

Dirección Local de Educación a través del correo institucional a las instituciones educativas distritales. Ver anexo 13: Rúbrica evaluación sublínea 1 y anexo 14: Rúbrica evaluación sublínea 2. Es importante tener en cuenta que estas Rúbricas hacen parte integral de este documento de Criterios de elegibilidad y viabilidad, y por tanto no se pueden modificar.

4. **Etapa de contratación, compra de los recursos solicitados por los proyectos aprobados:**

Los insumos y materiales solicitados por las instituciones educativas dentro de los proyectos que sean aprobados por el Comité Evaluador Local, como parte integral del proyecto de acuerdo con sus propósitos, deben mantenerse en lo posible en la adquisición de estos, para garantizar su calidad y sentido pedagógico, toda vez que el proyecto aprobado responde a las particularidades y necesidad de cada IED.

Así mismo, es importante tener en cuenta que las fichas técnicas entregadas como anexos a este documento de Criterios, son un referente importante a tener en cuenta como características mínimas con el objetivo de mantener similares condiciones de calidad en cuanto a los materiales, insumos o recurso humano (en el caso de la sublínea 2), que reciben las IED, sin importar de donde provengan los recursos para su adquisición o contratación. En todo caso, las IED podrán solicitar otros elementos que no estén contenidos ni en las fichas, ni en los otros anexos de referencia, siempre y cuando estén soportados pedagógica y metodológicamente en el desarrollo del proyecto propuesto. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones tanto de calidad como de seguridad del mobiliario y los materiales, en coherencia con la normatividad vigente, en especial con las contenidas en las Resoluciones 3388 de 2008, 3117 de 2015 y 686 de 2018; tal como se describe en el apartado de **Criterios Específicos Sublínea 1.**

Responsables:

- Alcaldía Local (Fondo de Desarrollo Local)

En el siguiente enlace puede encontrar el acuerdo marco para el suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021:

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/suministro-de-elementos-de-material-pedagogico-y-la

5. **Etapa de entrega de recursos solicitados por las IED para el desarrollo de los proyectos aprobados:**

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

- De acuerdo con la evaluación realizada por el Comité Evaluador Local y previa aprobación de los proyectos, el Fondo de Desarrollo Local entregará los recursos teniendo en cuenta el presupuesto designado por la Alcaldía Local para cada sublínea.

  El Fondo de Desarrollo Local como operador del gasto notificará a los colegios cuyos proyectos fueron aprobados, el proceso de contratación y cronograma de entrega de los insumos solicitados. Ver anexo 15: Proceso entrega bienes FDL a IED.

  En este momento del proceso, de considerarse necesario, la DEPB, puede establecer un puente de comunicación entre los Fondos de Desarrollo Local y la Dirección de dotaciones para aclarar posibles dudas.

6. Documentación y evaluación del desarrollo de los proyectos.

- Cada IED entregará al Comité evaluador local, un documento que contenga los resultados y oportunidades de mejora del proyecto o proyectos desarrollados.

  Para desarrollar esta etapa es necesario que se lleven a cabo estos tres pasos:
  - Gestión de la documentación.
  - Seguimiento de la ejecución realizada.
  - Socialización de los resultados en el marco del proceso de rendición de cuentas conforme a la normatividad legal vigente.

Aspectos Ambientales: Las inversiones realizadas atenderán los lineamientos y normatividad de las políticas nacionales, distritales y locales de gestión y educación ambiental, a saber:

a. Política Nacional de Educación Ambiental
b. Plan de Gestión Ambiental PGA
c. Decreto 1743 de 2004. Por medio del cual se implementan los PRAE
d. Acuerdo 166 de 2005. Conformación del Comité Ambiental Escolar – CAE

CRITERIOS ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
Los proyectos propuestos dentro de este concepto de inversión, en todos los casos, deben cumplir con los siguientes lineamientos desde estos enfoques:	
Grupos poblacionales/ sectores sociales/ Enfoques	**Criterios**

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

Infancia y Adolescencia	Se beneficiarán niños y niñas de ciclo inicial (Prejardín, jardín y transición) vinculados a los colegios distritales, que requieren contar con una oferta de educación inicial que potencie y promueva su desarrollo integral con enfoque poblacional-diferencial, de acuerdo con sus características, intereses y necesidades. Quienes se beneficiarán del proyecto, ejerciendo su derecho a la participación y vivenciando experiencias pedagógicas acordes a sus características, intereses y necesidades de desarrollo, mediadas por el juego, el arte, la exploración del medio y la literatura. Todo lo anterior, considerando la heterogeneidad de las infancias, en aspectos tales como el origen étnico, cultura, aptitudes físicas, si tienen una discapacidad, si son víctimas del conflicto armado, género, entre otros.
Juventud	No aplica
Adultez	Ofertar formación encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual las personas adultas puedan participar como familias, agentes educativos y culturales de la primera infancia.
Envejecimiento y Vejez	No aplica
Raizales	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades raizales, se buscará ofertar procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades raizales puedan participar como agentes educativos de la primera infancia.
Rrom	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades Rrom, se ofertarán procesos de acompañamiento o formación encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades Rrom puedan participar como agentes educativos de la primera infancia.
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con comunidades Negras, Afro y Palenqueras se buscará ofertar procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en el cual los integrantes de las comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenqueras puedan participar como agentes educativos y culturales de la primera infancia.
Pueblos Indígenas	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En particular con la población Indígena se garantizará procesos de acompañamiento encaminados a proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en los cuales los integrantes de pueblos Indígenas puedan participar como agentes educativos y culturales de la primera infancia.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	

Sectores LGBTI	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (Prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. En el marco de modelos pedagógicos que reconozcan la diversidad de las familias y orientación sexual e identidad de género.
Personas con Discapacidad	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales, propendiendo por alternativas pedagógicas incluyentes que involucren material didáctico flexible y diverso acorde con las características de los niñas y niñas con discapacidad y a sus necesidades. De este modo, se definirán estrategias que promuevan el acceso y garantía del derecho a la educación inicial de los niños y niñas con discapacidad, fortalecimiento de espacios y prácticas incluyentes.
Familias	Incluir acciones pedagógicas que promuevan el reconocimiento de la diversidad de las familias en los contenidos de los proyectos de educación inicial en los territorios.
Víctima del conflicto	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. Se sugiere priorizar las UPZ, barrios y localidades con Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo: Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Fontibón, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Santa Fe, Los Mártires y Usaquén para generar alternativas pedagógicas que se adecúen a las necesidades de los niños, niñas y sus familias, donde se valore la diferencia, dado que en su mayoría las familias provienen de otros contextos culturales y se facilite el intercambio cultural. A partir de este esfuerzo, la idea es priorizar a familias víctimas y de excombatientes y dentro de las estrategias de transformación pedagógica y cultural priorizar aquellas que favorecen la reconciliación, las prácticas restaurativas, la no estigmatización, la memoria y la construcción de paz.
Enfoque de Género	Se atenderán todos los niñas y niñas de ciclo inicial (prejardín, jardín y transición), sin distinción de raza, religión, género, condición social o necesidades educativas especiales. La formulación, seguimiento y control permitirá identificar y cuantificar los beneficiarios, con enfoque de género. Se apoyará a las instituciones educativas en actividades pedagógicas, culturales físicas y deportivas, que promuevan la resignificación y transformación de prácticas, imaginarios y estereotipos sexistas y excluyentes para fomentar la construcción de la identidad de las niñas, jóvenes y mujeres en sus diversidades, que reafirmen el ejercicio de su autonomía, su relación con el poder, la autoridad, la política, la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos. Se tendrá en cuenta la entrega de material pedagógico sensible al género para el trabajo con primera infancia.
Enfoque Ambiental	Las inversiones realizadas atenderán los lineamientos y normatividad de las políticas nacionales, distritales y locales de gestión y educación ambiental.

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Requiere concepto del Sector	SI	X	NO	
Enfoque Territorial	La formulación, seguimiento y control permitirá identificar y cuantificar los beneficiarios, de acuerdo con la ubicación de las UPZ o UPR en donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos distritales de la localidad.				
Otras Acciones	Incluir acciones pedagógicas que promuevan el reconocimiento de la diversidad de las familias en los contenidos de los proyectos de educación inicial en los territorios.				

4. Relación de anexos

La siguiente es la relación de anexos que acompañan los Criterios de elegibilidad y viabilidad.

Anexo 1: Proyecto tipo Sublínea 1
Anexo 2: **Proyecto tipo Sublínea 2**
Anexo 3: Definición Tipos de Apoyo Sublínea 2
Anexo 4: Literatura infantil
Anexo 5: Fichas técnicas de elementos y materiales
Anexo 6: Fichas técnicas equipos eléctricos
Anexo 7: Fichas técnicas agroindustrial
Anexo 8: Fichas técnicas artículos deportivos
Anexo 9: Fichas técnicas ferretería
Anexo 10: Fichas técnicas juguetería
Anexo 11: Fichas técnicas laboratorio
Anexo 12: Fichas técnicas papelería
Anexo 13: Rúbrica evaluación Sublínea 1
Anexo 14: Rúbrica evaluación Sublínea 2
Anexo 15: Proceso entrega bienes FDL a IED

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.